

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA  
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

**PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-C-010-2022**

**OBJETO:** OBJETO: CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.

**FECHA DE PUBLICACIÓN 14 DE JUNIO 2022**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la **Convocatoria No. PAF-ATICBF-C-010-2022**, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día diez (10) de junio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (05) propuestas que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN NIT o CC.
1	INGENIERIA GEOTÉCNICA Y RIESGOS S.A.S	NIT: 900.148.092-9
2	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.	NIT: 811.033.318-0
3	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	NIT: 900.641.841-2
4	CONSORCIO ESTABILIDAD	Conformado por: JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBINETE S.A.S. NIT: 830.084.684.9 INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S NIT: 900.119.778-9
5	JESYCA S.A.S.	NIT: 900.798.949-3

**2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES**

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.

- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y, por ende no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	INGENIERIA GEOTÉCNICA Y RIESGOS S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO ESTABILIDAD	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	JESYCA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACION
1	INGENIERIA GEOTÉCNICA Y RIESGOS S.A.S	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

3	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO ESTABILIDAD	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	JESYCA S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar subsanaciones y las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), desde el 15 hasta las 5:00 pm el 16 de junio de 2022, plazo perentorio señalado en la **Adenda Nro. 1 de – Cronograma –** publicada el 02 de junio de 2022.

Para constancia, se expide el catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA  
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-C-010-2022**

**OBJETO: “CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”.**

**PROPONENTE No. 1. INGENIERIA GEOTÉCNICA Y RIESGOS S.A.S SIGLA: INGERCIVIL. S.A.S.  
No. IDENTIFICACIÓN NIT: 900.148.092-9  
Representante Legal: GERMAN DARIO TAPIA MUÑOZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.567.898**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1 Formato 1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de junio de 2022, suscrita por: GERMAN DARIO TAPIA MUÑOZ C.C. 79.567.898, en calidad de representante legal de la sociedad.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	06-11	CUMPLE	<b>Nombre:</b> INGENIERIA GEOTÉCNICA Y RIESGOS S.A.S SIGLA: INGERCIVIL. S.A.S. <b>Fecha de expedición certificado:</b> 9 de junio de 2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> El representante legal no tiene limitaciones. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución:</b> Por Documento privado del 17/04/2007, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 18/04/2007. <b>Término de Duración:</b> indefinida <b>Revisor Fiscal:</b> No registra
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	12	CUMPLE	Se aporta la CC del representante de la sociedad

<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	13-14	<b>VERIFICADO</b>	Aportado con fecha 09 de junio de 2022 y Verificado del 13 de junio de 2022. No está reportado como responsable fiscal
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	15-16	<b>VERIFICADO</b>	Aportado con fecha 09 de junio de 2022 y Verificado del 13 de junio de 2022. No tiene sanciones disciplinarias
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	17	<b>VERIFICADO</b>	Aportado con fecha 09 de junio de 2022 y Verificado del 13 de junio de 2022. No tiene antecedentes penales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	18	<b>VERIFICADO</b>	Aportado con fecha 09 de junio de 2022 y Verificado del 13 de junio de 2022. No tiene medidas correctivas pendientes
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 10 de junio de 2022</b> <b>Hasta: 10 de octubre de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$256.056.450,00)</b> <b>10% \$25.605.645.00</b>	2.1.1.8.	19-26	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria de Colombia <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 875-45-994000024794 (Anexo 1) <b>Tomador:</b> INGENIERIA GEOTECNICA Y RIESGOS S.A.S. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA. Identificado con NIT 830.053.691-8. <b>Convocatoria:</b> Está correcto el número y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$25.605.645.00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 09/06/2022 hasta 30/10/2022 <b>Soporte de pago:</b> No aporta el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta, el aportado es ilegible. <b>NO CUMPLE.</b>  <b>Debe subsanar:</b>

				<p>El proponente debe adjuntar soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta según lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.1.1.8 “<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>”, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p><b><u>NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.</u></b></p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	27	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT de la persona jurídica de fecha 28 de septiembre de 2021
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	28	<b>CUMPLE</b>	Certificado suscrito por el representante legal GERMAN DARIO TAPIA MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.567.898, de fecha 09 de junio de 2022.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	30-31	<b>CUMPLE</b>	GERMAN DARIO TAPIA MUÑOZ, representante legal de la sociedad, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-60095 CND, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 582 y certificado de vigencia del COPNIA del 09 de junio de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	32-70	<b>VERIFICADO</b>	Aporta RUP ilegible no se logra ver la información. Se consulta en el RUES el 13 de junio de 2022. No reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 13 de junio de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-C-010-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por **INGENIERIA GEOTÉCNICA Y RIESGOS S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

La consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación

**Fidubogota:** En proceso de certificación.

**FiduBBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Findeter:** En proceso de certificación

**Fidupopular:** En proceso de certificación

En certificación la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-C-010-2022**

**OBJETO: “CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”.**

**PROPONENTE No. 2. SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SIGLA: SODINSA S.A**  
**No. IDENTIFICACIÓN NIT: 811.033.318-0**  
**Representante Legal: GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES No. IDENTIFICACIÓN C.C 70.078.226**  
**Representante Legal Suplente: BEATRIZ HELENA ESTRADA HERNANDEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 43.063.351**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	3-6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de junio de 2022, suscrita por: GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES C.C. 70.078.226, en calidad de representante legal de la sociedad.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	13-23	<b>CUMPLE</b>	<b>Nombre:</b> SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. Sigla: SODINSA S.A. <b>Fecha de expedición certificado:</b> 03 de junio de 2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> El representante legal tiene limitaciones para la celebración de actos o contratos que sean del giro ordinario requerirá autorización cuando la cuantía exceda de diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales, limitación que no aplica para la presente convocatoria. <b>Domicilio:</b> Medellín Antioquia <b>Término de Constitución:</b> por Escritura Pública del 29/04/2002, de Medellín inscrito(a) en Cámara de Comercio el 30/04/2002. <b>Término de Duración:</b> Hasta el 29 de abril de 2042.

				<b>Revisor Fiscal:</b> María Inés Ramírez Duque CC 42.680.814
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	07	<b>CUMPLE</b>	Se aportan la CC del representante de la sociedad
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	107-108	<b>VERIFICADO</b>	Aportado con fecha 26 de mayo de 2022 y Verificado del 13 de junio de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	109-110	<b>VERIFICADO</b>	Aportado con fecha 26 de mayo de 2022 y Verificado del 13 de junio de 2022. No tiene sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	112	<b>VERIFICADO</b>	Aportado con fecha 26 de mayo de 2022 y Verificado del 13 de junio de 2022. No tiene antecedentes penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	111	<b>VERIFICADO</b>	Aportado con fecha 26 de mayo de 2022 y Verificado del 13 de junio de 2022. No tienen medidas correctivas pendientes
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 10 de junio de 2022 Hasta: 10 de octubre de 2022.  Valor Presupuesto oficial: (\$256.056.450,00) 10% \$25.605.645.00	2.1.1.8.	208-209	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Suramericana <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 3356538-1 <b>Tomador:</b> SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA - SODINSA S.A.S. <b>Beneficiario/Asegurado</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA Identificado con NIT 830.053.691-8. <b>Convocatoria:</b> No está correcto el número de la convocatoria, el objeto de la convocatoria si está correcto. El proponente debe aportar anexo modificatorio en el que se aclare el número de la convocatoria esto es PAF-ATICBF-C-010-2022. <b>NO CUMPLE.</b> <b>Participación e identificación integrantes:</b> no aplica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> <b>NO ENUNCIA</b> de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>NO CUMPLE.</b>

				<p><b>Valor asegurado:</b> \$25.605.645.00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/06/2022 hasta 10/10/2022  <b>Soporte de pago:</b> Aportó constancia de pago emitido por la aseguradora y que corresponde a la póliza aportada con la propuesta,</p> <p style="text-align: center;"><b>Debe subsanar:</b></p> <p>1. El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se aclare el número de la convocatoria en atención a lo establecido en el Subnumeral 2 del numeral 2.1.1.8 “<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>”, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>(...)  <b><u>2. deberá contener expresamente el NÚMERO y el OBJETO de la convocatoria y tratándose de proponente plural, deberá indicar sus integrantes y porcentaje de participación. (...)</u></b></p> <p>2. El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se incluya la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 3 del numeral 2.1.1.8 “<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>”, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>“(...)  <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><b>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</b></p> <p><b>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</b>  <b>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de</b></p>
--	--	--	--	---

				<p><i>participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato". (...)</i></p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	11	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT de la persona jurídica de fecha 03 de junio de 2022
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	101-104	<b>CUMPLE</b>	<p>Certificado suscrito por la revisora fiscal inscrita en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica MARIA INES RAMIREZ DUQUE, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.680.814, de fecha 10 de junio de 2022.</p> <p>De quien se aporta copia la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (13/05/2022)</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	8--9	<b>CUMPLE</b>	GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES, representante legal de la sociedad, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 05202-08143, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2138 y certificado de vigencia del COPNIA del 12 de enero de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	105	<b>CUMPLE</b>	Certificado suscrito por la revisora fiscal en la que manifiesta que SODINSA S.A es una SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, de fecha 10 de junio de 2022.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	25-100	<b>VERIFICADO</b>	Aporta RUP de fecha 24 de mayo de 2022. Se consulta en el RUES el 13 de junio de 2022. No reporta multas ni sanciones
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 13 de junio de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-C-010-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por **SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA – SODINSA S.A., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

La consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Findeter:** En proceso de certificación  
**Fiduprevisora:** En proceso de certificación  
**Fidubogotá:** En proceso de certificación  
**FiduBBVA:** En proceso de certificación  
**Fiduagraria:** En proceso de certificación  
**Fidupopular:** En proceso de certificación

En certificación la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-C-010-2022**

**OBJETO: “CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”.**

**PROPONENTE No. 3: SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S**  
**No. IDENTIFICACIÓN NIT: 900.641.841-2**  
**Representante: LUIS FERNANDO URREGO HOYOS No. IDENTIFICACIÓN con CC 79.939.277**  
**Suplente: JUAN DANIEL MOYA ROBAYO No. IDENTIFICACIÓN CC 3.192.972**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de junio de 2022, suscrita por <b>LUIS FERNANDO URREGO HOYOS</b> identificado con <b>CC 79.939.277</b> , en calidad de representante legal de la sociedad.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8-14	CUMPLE	<b>Nombre:</b> SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S <b>Fecha de expedición:</b> 31 de mayo de 2022. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades:</b> El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitaciones:</b> El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 01 de agosto de 2013, inscrito el 05 de agosto de 2013. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> Carlos Domingo Pérez Paternina C.C 73.189.607

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	16	<b>CUMPLE</b>	Aporta copia de documento de identificación del representante legal de la sociedad
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	18-19	<b>VERIFICADO</b>	Aportados de fecha 03 de junio de 2022 y verificados el 13 de junio de 2022 No se encuentra reportes de responsabilidad fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	21-22	<b>VERIFICADO</b>	Aportados de fecha 03 de junio de 2022 y verificados el 13 de junio de 2022 No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	24	<b>VERIFICADO</b>	Aportados de fecha 09 de junio de 2022 y verificados el 13 de junio de 2022 No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	25	<b>VERIFICADO</b>	Aportados de fecha 09 de junio de 2022 y verificados el 13 de junio de 2022 No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 10 de junio de 2022 Hasta: 10 de octubre de 2022.  Valor Presupuesto oficial: (\$256.056.450,00) 10% \$25.605.645.00	2.1.1.8.	27-36	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> NB-100210630 certificado: 71278367 <b>Tomador:</b> SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA. Identificado con NIT 830.053.691-8. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> No está correcto el número de la convocatoria, el objeto de la convocatoria si está

			<p>correcto. El proponente debe aportar anexo modificatorio en el que se aclare el número de la convocatoria esto es PAF-ATICBF-C-010-2022. <b>NO CUMPLE.</b></p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> <b>NO ENUNCIA</b> de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. <b>NO CUMPLE.</b></p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$25.605.645.00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/06/2022 hasta el 25/10/2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> En la caratula de la póliza se evidencia que se realizó el pago de la prima correspondiente de la garantía de seriedad aportada con la propuesta.</p> <p style="text-align: center;"><b>Debe subsanar:</b></p> <p>1. El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se aclare el número de la convocatoria en atención a lo establecido en el Subnumeral 2 del numeral 2.1.1.8 “<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>(...)</p> <p><b><u>2. deberá contener expresamente el NÚMERO y el OBJETO de la convocatoria y tratándose de proponente plural, deberá indicar sus integrantes y porcentaje de participación. (...)</u></b></p> <p>2. El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se incluya la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 3 del numeral 2.1.1.8 “<b>GARANTÍA DE SERIEDAD</b></p>
--	--	--	--

				<p><b>DE LA OFERTA</b>, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>“(…) Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p><b>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</b></p> <p><b>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</b>  <b>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</b>  <b>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</b>  <b>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”.</b></p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	38-41	<b>CUMPLE</b>	Se aporta RUT de fecha 25 de enero de 2021.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	43-46	<b>CUMPLE</b>	<p>Certificado suscrito por el revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica CARLOS DOMINGO PEREZ PATERNINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.189.607, de fecha 10 de junio de 2022.</p> <p>De quien se aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (25/05/2022)</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	48-50	<b>CUMPLE</b>	LUIS FERNANDO URREGO HOYOS, representante legal de la sociedad, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula

				profesional No. 25202-132130 CND y certificado de vigencia del COPNIA del 09 de junio de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	52- 59	<b>VERIFICADO</b>	Aporta RUP de fecha 09 de junio de 2022. Se consulta en el RUES el 13 de junio de 2022. No reporta multas ni sanciones
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 13 de junio de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-C-010-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

La consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Findeter:** En proceso de certificación

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación

**Fidubogotá:** En proceso de certificación

**FiduBBVA:** En proceso de certificación

**Fiduagraria:** En proceso de certificación

**Fidupopular:** En proceso de certificación

En certificación la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-C-010-2022**

**OBJETO: “CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”.**

**PROPONENTE No. 4: CONSORCIO ESTABILIDAD**

**Representante:** JAVIER ANTONIO MILLÁN LÓPEZ No. IDENTIFICACIÓN CC 79.345.746

**Suplente:** MANUEL FERNANDO PIÑA PÉREZ No. IDENTIFICACIÓN CC 74.189.973

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBINETE S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT:** 830.084.684.9

**Representante Legal:** JAVIER ANTONIO MILLÁN LÓPEZ No. IDENTIFICACIÓN CC 79.345.746

**Representante Legal Suplente:** DORA ILMA PINEDA CASAS No. IDENTIFICACIÓN CC 23.553.009

Porcentaje de Participación: 70%

**Integrante No. 2**

**INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S**

**No. IDENTIFICACIÓN NIT:** 900.119.778-9

**Representante Legal:** MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ No. IDENTIFICACIÓN CC 74.189.973

**Representante Legal Suplente** HERNAN MAURICIO PIÑA PEREZ No. IDENTIFICACIÓN CC 1.049.611.620

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de junio de 2022, suscrita por <b>JAVIER ANTONIO MILLAN LOPEZ</b> identificado con CC 79.345.746, en calidad de representante legal del proponente plural.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>24-26 113-115</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1:</b></p> <p><b>Nombre:</b> JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S  <b>Fecha de expedición:</b> 01 de junio de 2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones:</b> El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.  <b>Domicilio:</b> Bogotá, D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 10 de abril de 2007, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 12 de abril de 2007  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 27 de marzo de 2051.  <b>Firma Revisora Fiscal:</b> Medina &amp; Linares S.A.S.  <b>Revisor Fiscal:</b> Judy Viviana Linares Acosta identificada con CC 52.763.358</p> <p><b>Integrante No. 2:</b></p> <p><b>Nombre:</b> INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S  <b>Fecha de expedición:</b> 12 de mayo de 2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones:</b> El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.  <b>Domicilio:</b> Bogotá, D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 24 de octubre de 2006, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2006  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> John Jairo Cadena Villalba identificado con CC 80.055.067</p>
---	-----------------	--------------------------	----------------------	--

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	11- 12	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 02 de junio de 2022  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Bogotá, D.C.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria  <b>Participación:</b> se encuentra definido dentro del documento.  <b>Distribución porcentual:</b> no supera el 100%: cumple.  <b>Duración:</b> La vigencia del consorcio es igual o superior al plazo estimado del contrato, y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	13 y 16	<b>CUMPLE</b>	Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural y de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	267-270	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados con fecha 12 de mayo y 02 de junio de 2022 y verificados el 13 de junio de 2022</p> <p>No se encuentra reportes de responsabilidad fiscal</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	262-265	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados con fecha 12 de mayo y 02 de junio de 2022 y verificados el 13 de junio de 2022</p> <p>No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario.</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	272-273	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados con fecha 12 de mayo y 02 de junio de 2022 y verificados el 13 de junio de 2022</p> <p>No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	275-276	<b>CUMPLE</b>	Aportados con fecha 12 de mayo y 02 de junio de 2022 y verificados el 13 de junio de 2022

			<p>No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNNC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 10 de junio de 2022</b> <b>Hasta: 10 de octubre de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$256.056.450,00)</b> <b>10% \$25.605.645.00</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>20-22</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 21-45-101373727 <b>Tomador:</b> CONSORCIO ESTABILIDAD <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA. Identificado con NIT 830.053.691-8. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> No está correcto el número de la convocatoria, el objeto de la convocatoria si está correcto. El proponente debe aportar anexo modificatorio en el que se aclare el número de la convocatoria esto es PAF-ATICBF-C-010-2022. <b>NO CUMPLE.</b> <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$25.605.645.00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/06/2022 hasta el 20/10/2022. <b>Soporte de pago:</b> No aporta el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. <b>NO CUMPLE.</b></p> <p><b>Debe subsanar:</b></p> <p>1. El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se aclare el número de la</p>

				<p>convocatoria en atención a lo establecido en el Subnumeral 2 del numeral 2.1.1.8 “<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p><b><u>(...) 2. deberá contener expresamente el NÚMERO y el OBJETO de la convocatoria y tratándose de proponente plural, deberá indicar sus integrantes y porcentaje de participación. (...)</u></b></p> <p>2. El proponente debe adjuntar soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta según lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.1.1.8 “<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p><b><u>NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.</u></b></p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>109-112</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p>El integrante No. 1 del proponente plural presenta el Certificado de Registro Único Tributario. El integrante No. 2 no presenta el certificado de Registro Único Tributario de la sociedad que conforma el consorcio. <b><u>NO CUMPLE.</u></b></p> <p align="center"><b>Debe subsanar</b></p> <p>El integrante No. 2 del consorcio debe adjuntar Certificado de Registro Único Tributario en atención a lo establecido en el</p>

				<p>numeral 2.1.1.9 “<b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p><i>El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.</i></p>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	278-285	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica JUDY VIVIANA LINARES ACOSTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.763.358, de fecha 10 de junio de 2022.</p> <p>De quien se aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (19/04/2022)</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica JHON JAIRO CADENA VILLALBA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.055.067, de fecha 10 de junio de 2022.</p> <p>De quien se aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (07/04/2022).</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	08-09	<b>CUMPLE</b>	JAVIER ANTONIO MILLAN LOPEZ, quien firma como representante legal del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-32873, CND, otorgada mediante Resolución Nacional 101 y certificado de vigencia del COPNIA del 02 de junio de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No aplica

<b>(Sociedades Anónimas)</b>				
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	27-108 116-259	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta documento con fecha 12 de mayo de 2022. Se consulta el RUES, fecha 13 de junio 2022 y el proponente No reporta información.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta documento con fecha 12 de mayo de 2022. Se consulta el RUES, fecha 13 de junio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 27/05/2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-C-010-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO ESTABILIDAD, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

La consulta de concentración se informa que no se realizará por encontrarse rechazado.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación

**Fidubogota:** En proceso de certificación

**FiduBBVA:** En proceso de certificación

**Fiduagraria:** En proceso de certificación

**Findeter:** En proceso de certificación

**Fidupopular:** En proceso de certificación

En certificación la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-C-010-2022**

**OBJETO: “CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”.**

**PROPONENTE No. 5. JESYCA S.A.S.**  
**No. IDENTIFICACIÓN NIT: 900.798.949-3**  
**Representante Legal: JORGE ENRIQUE SÁENZ SAMPER No. IDENTIFICACIÓN C.C: 19.077.260**  
**Representante Legal Suplente: JAIRO ALEXANDER LOZANO RAMIREZ No. IDENTIFICACIÓN C.C: 3.103.256**  
**Segundo Representante Legal Suplente: JORGE ELIECER GAITAN CAMPOS No. IDENTIFICACIÓN C.C: 1.081.396.636**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5-8	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de junio de 2022, suscrita por: JORGE ENRIQUE SÁENZ SAMPER C.C. 19.077.260, en calidad de representante legal de la sociedad.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	10-16	CUMPLE	<b>Nombre:</b> JESYCA S.A.S. <b>Fecha de expedición certificado:</b> 06 de junio de 2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> El representante legal no tiene limitaciones. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución:</b> por Escritura Pública del 09/05/2007, de Medellín inscrito(a) en Cámara de Comercio el 22/006/2007. <b>Término de Duración:</b> indefinida <b>Revisor Fiscal:</b> No registra
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	No Aplica

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	18	<b>CUMPLE</b>	Se aportan la CC del representante de la sociedad
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	21-23	<b>VERIFICADO</b>	Aportado con fecha del 14 de mayo de 2022 y Verificado del 13 de junio de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	26-28	<b>VERIFICADO</b>	Aportado con fecha del 14 de mayo de 2022 y Verificado del 13 de junio de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	N/A	<b>VERIFICADO</b>	No se aporta se Verifica del 13 de junio de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	30	<b>VERIFICADO</b>	Aportado con fecha del 14 de mayo de 2022 y Verificado del 13 de junio de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 10 de junio de 2022 Hasta: 10 de octubre de 2022.  Valor Presupuesto oficial: (\$256.056.450,00) 10% \$25.605.645.00	2.1.1.8.	32-35	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 11-45-101114208 <b>Tomador:</b> JESYCA S.A.S. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA. Identificado con NIT 830.053.691-8. <b>Convocatoria:</b> No está correcto el número de la convocatoria, el objeto de la convocatoria si está correcto. El proponente debe aportar anexo modificatorio en el que se aclare el número de la convocatoria esto es PAF-ATICBF-C-010-2022. <b>NO CUMPLE.</b> <b>Participación e identificación integrantes:</b> no aplica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$25.605.645.00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/06/2022 hasta 30/11/2022 <b>Soporte de pago:</b> Aportó RECIBO DE PAGO N.º: 10000038655286 emitido por la aseguradora y que corresponde a la póliza aportada con la propuesta

				<b>Debe subsanar:</b>
				<p>El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se aclare el número de la convocatoria en atención a lo establecido en el Subnumeral 2 del numeral 2.1.1.8 “<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>”, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>(...)  <u><b>2. deberá contener expresamente el NÚMERO y el OBJETO de la convocatoria y tratándose de proponente plural, deberá indicar sus integrantes y porcentaje de participación. (...)</b></u></p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	37-40	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT de la persona jurídica de fecha 19 de enero de 2022
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	42	<b>CUMPLE</b>	Certificado suscrito por JORGE ENRIQUE SÁENZ SAMPER representante legal de la sociedad con fecha 10 de junio de 2022.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	48-50	<b>CUMPLE</b>	JORGE ENRIQUE SÁENZ SAMPER, quien firma como representante legal de la sociedad, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25000-11626 CND, otorgada mediante Resolución Nacional 716 y certificado de vigencia del COPNIA del 09 de junio de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	52-77	<b>VERIFICADO</b>	Aporta RUP de fecha 09 de junio de 2022. Se consulta en el RUES el 13 de junio de 2022. No reporta información.

<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 13 de junio de 2022.
--	-----------	------------	-------------------	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-C-010-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por **JESYCA S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

La consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Findeter:** En proceso de certificación  
**Fiduprevisora:** En proceso de certificación  
**Fidubogotá:** En proceso de certificación  
**FiduBBVA:** En proceso de certificación  
**Fiduagraria:** En proceso de certificación  
**Fidupopular:** En proceso de certificación

En certificación la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">13/06/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATICBF-C-010-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 256.056.450</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MEDELLÍN - ANTIOQUIA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGERICIVIL SAS</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900148092-9</span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGERICIVIL SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900148092-9</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGERICIVIL SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	8-jun-22				
Monto Carta CC:	\$ 170.000.000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	100%				

	INGERICIVIL SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE					Se solicita la subsanación de la certificación de cupo de credito dado que el documento presentado por el proponente no registra firma de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1.2 requisitos habilitantes de orden financiero .." Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación."	
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$51.211.290,00) MCTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 170.000.000	\$ 51.211.290	CUMPLE

**NO CUMPLE**

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">13/06/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATICBF-C-010-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 256.056.450</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MEDELLÍN - ANTIOQUIA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SODINSA S.A.</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">811.033.318-0</span>	Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>		
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SODINSA S.A.</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">811.033.318-0</span>	Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>		
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>		
						Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SODINSA S.A.	0	0	0	0
Fecha Carta CC:	9-jun-22				
Monto Carta CC:	\$ 51.211.290				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SODINSA S.A.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$51.211.290,00) MCTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Confirmación recibida el 13/06/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 51.211.290	\$ 51.211.290	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">13/06/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATICBF-C-010-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 256.056.450</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MEDELLÍN - ANTIOQUIA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.641.841-2</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f96;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.641.841-2</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	10-jun-22				
Monto Carta CC:	\$ 51.211.290				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$51.211.290,00) MCTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Confirmación recibida el 13/06/2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 51.211.290	\$ 51.211.290	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">13/06/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATICBF-C-010-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 256.056.450</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MEDELLÍN - ANTIOQUIA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">4</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO ESTABILIDAD</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.084.684-9. 2.</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">70%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.119.778-9</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S	INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	0	0		
Fecha Carta CC:		3-jun-22				
Monto Carta CC:		\$ 51.215.000				
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	70%	30%				

	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S	INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$51.211.290,00) MCTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Confirmación recibida el 14/06/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 51.215.000	\$ 51.211.290	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">13/06/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATICBF-C-010-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 256.056.450</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MEDELLÍN - ANTIOQUIA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">5</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JESYCA SAS</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.798.949-3</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JESYCA SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.798.949-3</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JESYCA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	10-jun-22				
Monto Carta CC:	\$ 52.000.000				
Expedida por:	BBVA				
Part. (%)	100%				

	JESYCA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE					Se solicita la subsanación de la certificación de cupo de crédito dado que el documento presentado por el proponente no registra firma de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1.2 requisitos habilitantes de orden financiero .." Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación."	
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$51.211.290,00) MCTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 52.000.000	\$ 51.211.290	CUMPLE

NO CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATICBF-C-010-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.				
Fecha de diligenciamiento:	13/06/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	1				
Proponente:	INGERCIVIL S.A.S.				
Representante Legal:	GERMAN DARIO TAPIA MUÑOZ C.C.: 79.567.898				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				<b>X</b>	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INGERCIVIL S.A.S.	900.148.092-9	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LADERAS O TALUDES.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-ATF-C-008-2018.	514,73	SI
			S/N.	414,06	
			S/N.	0,00	
	<b>TOTAL</b>			<b>928,79</b>	
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-ATF-C-008-2018.	514,73	SI	
		<b>TOTAL</b>			<b>514,73</b>
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.					
<b>NOTA 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<b>ESTUDIOS Y DISEÑOS:</b> Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.					
<b>OBRAS DE ESTABILIZACIÓN:</b> Son todas aquellas obras de ingeniería, ejecutadas con el fin de garantizar la estabilidad de un talud o ladera, con un factor de seguridad de acuerdo con la norma NSR 10 Tabla H.2.4-1.					
<b>LADERA:</b> Declive de un monte o de una altura.					
<b>TALUD:</b> Inclinación del paramento de un muro o de un terreno.					
<b>NOTA 2:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 4:</b> La norma NSR – 10 Tabla H.2.4-1, podrá ser consultada en el siguiente link. (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/Construcciones/titulo-h-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/Construcciones/titulo-h-nsr-100.pdf</a> )					
<b>NOTA 5:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$ 256.056.450,00	Pesos		
		384,08	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		179,24	SMMLV		

<b>Contrato 1: No</b>		<u>PAF-ATF-C-008-2018.</u>	
<b>Objeto:</b>	CONSULTORIA DE DISEÑOS DE LOS PUNTOS CRITICOS DE INESTABILIDAD GEOLÓGICA EN LA VIA YOPAL EL MORRO ENTRE EL PUENTE LA CABUYA Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCION DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAPOTABLE PARA EL CASCO URBANO DE YOPAL- CASANARE (CONSTRUCCION DE LA CAPTACION, ADUCCION, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y LA CONDUCCION HASTA LAS REDES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE)".		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 2/07/2019	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 514,73
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 426.258.000,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	514,73
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	514,73		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	514,73		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INGERCIVIL S.A.S.</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, emitido por FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, emitido por FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>		<u>S/N.</u>	
<b>Objeto:</b>	ESTUDIOS DE SUELOS Y RIESGO PARA EL PROYECTO EDUCATIVO UBICADO EN EL AURABA Y OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA QUE SE VIERON AFECTADO POR FENOMENO DE LA NIÑA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 24/11/2015	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 414,06
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 266.800.116,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	414,06		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	414,06		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INGERCIVIL S.A.S.</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, emitido por AVILA S.A.S. debidamente suscrito. En la que acredita objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia la ESTABILIZACIÓN DE LADERAS O TALUDES).</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		

Contrato 3: No		<u>S/N.</u>										
Objeto:		ESTUDIOS DE SUELOS Y RIESGOS PARA EL PROYECTO EDUCATIVO UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y GUAJIRA QUE SE VIERON AFECTADO POR FENOMENO DE LA NIÑA 2010-2011.										
Fecha de terminación		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>0,00</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>		Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	-											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	<u>INGERCIVIL S.A.S.</u>									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:            COPIA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA debidamente suscrito.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, no es posible tener en cuenta el presente contrato, toda vez que el contrato no cumple con el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>											
Observación general:	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATICBF-C-010-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.				
Fecha de diligenciamiento:	13/06/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	2				
Proponente:	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA - SODINSA S.A				
Representante Legal:	GUSTAVO YEPES YEPES C.C.: 70.078.226				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA - SODINSA S.A	811.033.318-0	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LADERAS O TALUDES.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	131-2014.	0,00	SI
			AP 340-2018.	74,13	
			AP 362-2018.	530,60	
			<b>TOTAL</b>	<b>604,74</b>	
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	AP 362-2018.	530,60	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>530,60</b>		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.					
<b>NOTA 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<b>ESTUDIOS Y DISEÑOS:</b> Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.					
<b>OBRAS DE ESTABILIZACIÓN:</b> Son todas aquellas obras de ingeniería, ejecutadas con el fin de garantizar la estabilidad de un talud o ladera, con un factor de seguridad de acuerdo con la norma NSR 10 Tabla H.2.4-1.					
<b>LADERA:</b> Declive de un monte o de una altura.					
<b>TALUD:</b> Inclinación del paramento de un muro o de un terreno.					
<b>NOTA 2:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 4:</b> La norma NSR – 10 Tabla H.2.4-1, podrá ser consultada en el siguiente link. (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/Construcciones/titulo-h-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/Construcciones/titulo-h-nsr-100.pdf</a> )					
<b>NOTA 5:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$ 256.056.450,00	Pesos		
		384,08	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		179,24	SMMLV		

<b>Contrato 1: No</b>	<u>131-2014.</u>									
<b>Objeto:</b>	ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LAS CENTRALIDADES PESEBRE BLANQUIZAL Y SANTA MARGARITA DENTRO DEL PROYECTO URBANO INTEGRAL - PUI - LA IGUANA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>2/11/2015</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	2/11/2015	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	a. (1.5 veces el valor del PE)	b. (0.7 veces el valor del PE)	<table border="1"> <thead> <tr><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>0,00</td></tr> </tbody> </table>	Cantidad	0,00
Día/Mes/Año										
2/11/2015										
Componente que acredita										
a. (1.5 veces el valor del PE)										
b. (0.7 veces el valor del PE)										
Cantidad										
0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 270.128.291,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>100,00%</td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	<table border="1"> <thead> <tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA - SODINSA S.A</td></tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA - SODINSA S.A				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)										
100,00%										
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA										
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA - SODINSA S.A										
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, emitido por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente se tiene que el contrato relacionado no cumple con la experiencia específica establecida la cual debe ser en ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LADERAS O TALUDES, toda vez que el contrato aportado contempla actividades diferentes a las establecidas en la experiencia específica requerida dentro del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los terminos de referencia.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>									
<b>Contrato 2: No</b>	<u>AP 340-2018.</u>									
<b>Objeto:</b>	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA CONSTRUCCIÓN, MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES Y EQUIPAMIENTOS DE CIUDAD.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>4/06/2019</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	4/06/2019	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	a. (1.5 veces el valor del PE)	b. (0.7 veces el valor del PE)	<table border="1"> <thead> <tr><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>74,13</td></tr> </tbody> </table>	Cantidad	74,13
Día/Mes/Año										
4/06/2019										
Componente que acredita										
a. (1.5 veces el valor del PE)										
b. (0.7 veces el valor del PE)										
Cantidad										
74,13										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 61.390.720,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	74,13									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	74,13									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>100,00%</td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	<table border="1"> <thead> <tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA - SODINSA S.A</td></tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA - SODINSA S.A				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)										
100,00%										
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA										
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA - SODINSA S.A										
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, emitido por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>ACTA BILATERAL DE CIERRE emitido por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente se tiene que el proyecto que cumple con la experiencia requerida es LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INDEPENDENCIA - SECCION AMOR AL NIÑO, por lo tanto, se toman los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica que corresponde a 74,13 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>									

Contrato 3: No		AP 362-2018.	
Objeto:		ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN - GRUPO 1.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	1/08/2013	a. (1.5 veces el valor del PE)	530,60
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 312.791.194,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	530,60
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	530,60		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	530,60		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA - SODINSA S.A
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, emitido por EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia la ESTABILIZACIÓN DE LADERAS O TALUDES).</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATICBF-C-010-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.				
Fecha de diligenciamiento:	13/06/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	3				
Proponente:	SAICON S.A.S.				
Representante Legal:	GERMAN DARIO TAPIA MUÑOZ C.C.: 79.567.898				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	SAICON S.A.S.	900.641.841-2	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LADERAS O TALUDES.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	02-14-2.	130,41	SI
			02-14-18.	167,47	
			070214.	344,19	
			<b>TOTAL</b>	<b>642,06</b>	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	070214.	344,19	SI
<b>TOTAL</b>			<b>344,19</b>		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.					
<b>NOTA 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<b>ESTUDIOS Y DISEÑOS:</b> Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.					
<b>OBRAS DE ESTABILIZACIÓN:</b> Son todas aquellas obras de ingeniería, ejecutadas con el fin de garantizar la estabilidad de un talud o ladera, con un factor de seguridad de acuerdo con la norma NSR 10 Tabla H.2.4-1.					
<b>LADERA:</b> Declive de un monte o de una altura.					
<b>TALUD:</b> Inclinación del paramento de un muro o de un terreno.					
<b>NOTA 2:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 4:</b> La norma NSR – 10 Tabla H.2.4-1, podrá ser consultada en el siguiente link. (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/Construcciones/titulo-h-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/Construcciones/titulo-h-nsr-100.pdf</a> )					
<b>NOTA 5:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$ 256.056.450,00	Pesos		
		384,08	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		179,24	SMMLV		

<b>Contrato 1: No</b>	<u>02-14-2.</u>											
<b>Objeto:</b>	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE 9 ZONAS INESTABLES INCLUYENDO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA CON 80M DE SONDEOS EXPLORATORIOS CON EXTRACCIÓN DE NÚCLEOS, REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO SOBRE LAS MUESTRAS OBTENIDAS, EJECUCIÓN Y PROCESAMIENTO DE 1100M DE LÍNEAS DE REFRACCIÓN SÍSMICA Y EL DISEÑO DE LAS OBRAS DE CONTENCIÓN REQUERIDAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE CADA UNO DE LOS SITIOS.											
Fecha de terminación	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:30%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width:30%;">Componente que acredita</th> <th style="width:40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align:center;">3/03/2014</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align:center;"><u>130,41</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	3/03/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>130,41</u>		b. (0.7 veces el valor del PE)			
Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
3/03/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>130,41</u>										
	b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 80.330.000,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	130,41											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	130,41											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>SAICON S.A.S.</u>									
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, emitido por TECNICA Y PROYECTOS S.A. - TYPESA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>											
<b>Contrato 2: No</b>	<u>02-14-18.</u>											
<b>Objeto:</b>	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DIEZ (10) ZONAS INESTABLES INCLUYENDO LA EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA CON 130M DE SONDEOS EXPLORATORIOS CON EXTRACCIÓN DE NÚCLEOS, REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO SOBRE LAS MUESTRAS OBTENIDAS, EJECUCIÓN Y PROCESAMIENTO DE 650M DE LÍNEAS DE REFRACCIÓN SÍSMICA, INSTALACIÓN DE DOWN HOLE, ESTUDIO DE RESPUESTA SÍSMICA LOCAL Y EL DISEÑO DE LAS OBRAS DE CONTENCIÓN REQUERIDAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE CADA UNO DE LOS SITIOS.											
Fecha de terminación	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:30%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width:30%;">Componente que acredita</th> <th style="width:40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align:center;">15/05/2014</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align:center;"><u>167,47</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	15/05/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>167,47</u>		b. (0.7 veces el valor del PE)			
Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
15/05/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>167,47</u>										
	b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 103.158.800,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	167,47											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	167,47											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>SAICON S.A.S.</u>									
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, emitido por TECNICA Y PROYECTOS S.A. - TYPESA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>											

Contrato 3: No		070214.									
Objeto:		ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE CONTENCIÓN REQUERIDAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN SITIOS CRÍTICOS.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25/04/2014</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>344,19</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>344,19</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	25/04/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	344,19		b. (0.7 veces el valor del PE)	344,19	
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad									
25/04/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	344,19									
	b. (0.7 veces el valor del PE)	344,19									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 212.020.160,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	344,19										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	344,19										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>SAICON S.A.S.</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SAICON S.A.S.						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SAICON S.A.S.								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, emitido por el CONSORCIO DISEÑO INTEGRAL MEDELLÍN debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Observación general:	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATICBF-C-010-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.				
Fecha de diligenciamiento:	13/06/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	4				
Proponente:	CONSORCIO ESTABILIDAD				
Representante Legal:	JAVIER ANTONIO MILLAN LOPEZ C.C.: 79.345.746				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S	830.084.684-9	70,00%	SI	
2	INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	900.119.778-9	30,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LADERAS O TALUDES.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	001 DE 2015	289,96	SI
			ICCU-087-2017	101,72	
			156-2014	184,77	
	<b>TOTAL</b>			<b>576,46</b>	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	156-2014	184,77	SI
<b>TOTAL</b>			<b>184,77</b>		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.					
<b>NOTA 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<b>ESTUDIOS Y DISEÑOS:</b> Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.					
<b>OBRAS DE ESTABILIZACIÓN:</b> Son todas aquellas obras de ingeniería, ejecutadas con el fin de garantizar la estabilidad de un talud o ladera, con un factor de seguridad de acuerdo con la norma NSR 10 Tabla H.2.4-1.					
<b>LADERA:</b> Declive de un monte o de una altura.					
<b>TALUD:</b> Inclinación del paramento de un muro o de un terreno.					
<b>NOTA 2:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 4:</b> La norma NSR – 10 Tabla H.2.4-1, podrá ser consultada en el siguiente link. (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/Construcciones/8titulo-h-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/Construcciones/8titulo-h-nsr-100.pdf</a> )					
<b>NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</b>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$ 256.056.450,00	Pesos		
		384,08	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		179,24	SMMLV		

<b>Contrato 1: No</b>	<b>001 DE 2015</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO, Y ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA – FASE II PARA EL PROYECTO TOTAL, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO LOS OLIVOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 4/12/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 399.834.511,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	289,96
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	579,93	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	289,96		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA, emitido por el PATRIMONIO AUTONOMO FC- LOS OLIVOS debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>-ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO debidamente suscrito. En donde acredita las actividades ejecutadas.</p> <p>-ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCION DEL CONTRATO, debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, % de participación de los proponentes del CONSORCIO PILJAM y valor ejecutado.</p> <p>-DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL del consorcio PILJAM, debidamente suscrito por las partes.</p> <p>-COPIA DEL CONSTRATO DE CONSULTORIA emitido por fiduciaria colpatria que actua como entidad contratante y debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<b>ICCU-087-2017</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>ESTUDIO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA Y DISEÑO DETALLADO DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL PREDIO LA ESPERANZA Y ÁREAS AFERENTES DEL PROYECTO EN EL MUNICIPIO DE UTICA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 17/12/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 150.087.977,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	101,72
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	203,45	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	101,72		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA, emitido por el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>-ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO debidamente suscrito. En donde acreditanúmero del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, % de participación de los proponentes del CONSORCIO GEOJAM 2017.</p> <p>-ACTA DE RECIBO DEL CONTRATO, debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, y valor ejecutado.</p> <p>-DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL del consorcio PILJAM, debidamente suscrito por las partes.</p> <p>-COPIA DEL CONSTRATO DE CONSULTORIA emitido por fiduciaria colpatria que actua como entidad contratante y debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		

<b>Contrato 3: No</b>		<u>156-2014</u>	
<b>Objeto:</b>		ELABORAR EL ESTUDIO GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO E HIDRÁULICO, LA ZONIFICACIÓN GEOTÉCNICA, Y LOS DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIDAD DE TALUDES, MANEJO DE AGUAS LLUVIAS Y CONTROL DE CAUCES EN EL BARRIO VILLA JULIA - MUNICIPIO DE MANIZALES.	
Fecha de terminación	28/03/2015	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 119.059.616,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>184,77</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	184,77	b. (0.7 veces el valor del PE)	184,77
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	184,77		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA, emitido por el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>-ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO debidamente suscrito. En donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, % de participación de los proponentes del CONSORCIO GEOJAM 2017.</p> <p>-ACTA DE INICIO DEL CONTRATO debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, y valor ejecutado.</p> <p>-COPIA DEL CONTRATO DE CONSULTORIA emitido por fiduciaria colpatría que actúa como entidad contratante y debidamente suscrito.</p> <p><i>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los roles de acreditación de la experiencia.</i></p>		
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATICBF-C-010-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.				
Fecha de diligenciamiento:	13/06/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	5				
Proponente:	JESyCa SAS				
Representante Legal:	JORGE ENRIQUE SÁENZ SAMPER C.C. 19.077.260				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JESYCA SAS	900.798.949-3	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LADERAS O TALUDES.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	34 / 4731	804,48	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>804,48</b>	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	34 / 4731	804,48	SI
		<b>TOTAL</b>	<b>804,48</b>		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.					
<b>NOTA 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<b>ESTUDIOS Y DISEÑOS:</b> Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.					
<b>OBRAS DE ESTABILIZACIÓN:</b> Son todas aquellas obras de ingeniería, ejecutadas con el fin de garantizar la estabilidad de un talud o ladera, con un factor de seguridad de acuerdo con la norma NSR 10 Tabla H.2.4-1.					
<b>LADERA:</b> Declive de un monte o de una altura.					
<b>TALUD:</b> Inclinación del paramento de un muro o de un terreno.					
<b>NOTA 2:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 4:</b> La norma NSR – 10 Tabla H.2.4-1, podrá ser consultada en el siguiente link. (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/Construcciones/8titulo-h-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/Construcciones/8titulo-h-nsr-100.pdf</a> )					
<b>NOTA 5:</b> <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)</b>		<b>\$ 256.056.450,00</b>	Pesos		
		<b>384,08</b>	SMMLV		
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		<b>179,24</b>	SMMLV		

<b>Contrato 1: No</b>	<u>34 / 4731</u>											
<b>Objeto:</b>	ESTUDIO PARA ESTABLECER SI, EFECTIVAMENTE, LA CANTIDAD DE MATERIAL DISPONIBLE EN EL RÍO SOGAMOSO, Y EL APORTADO POR LOS AFLUENTES, AGUAS ABAJO, SATISFACE LA DEMANDA DE LOS MINEROS ARTESANALES E INDUSTRIALES QUE CUENTAN CON TÍTULO MINERO, DESDE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA SOGAMOSO HASTA SU DESEMBOCADURA EN EL RÍO MAGDALENA											
Fecha de terminación	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">19/07/2020</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>804,48</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">804,48</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	19/07/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>804,48</u>		b. (0.7 veces el valor del PE)	804,48		
Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
19/07/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>804,48</u>										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	804,48										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 706.174.957,44											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	804,48											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	804,48											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 10%;">100,00%</th> <th style="width: 40%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 20%; text-align: center;"><u>JESYCA SAS</u></th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JESYCA SAS</u>							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JESYCA SAS</u>									
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por ISAGEN S.A E.S.P debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. se evidencia la realización de <u>Estudios y diseños de obras para estabilización de taludes y reconfiguración de canales naturales</u>.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>											
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>											